


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2012-SAIMT-GG


Trujillo, 22 de Octubre del 2012.

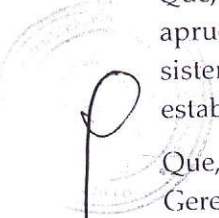
VISTO;


El Memorándum N° 063-2012-SAIMT/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficio N° 062-2012-SAIMT/UL del Jefe de la Unidad de Logística, Certificación de Crédito Presupuestario N° 231-2012-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 126-2012-SAIMT/UL del Jefe de la Unidad de Logística, Oficio N° 314-2012-SAIMT/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 119-2012-SAIMT/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;


CONSIDERANDO:

 Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

 Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

 Que, mediante Resolución N° 003-2012-SAIMT/GG de fecha 11 de Enero del 2012 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC-2012-SAIMT, la cual fue publicada en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, para los fines que la ley establece;


 Que, mediante Memorándum N° 063-2012-SAIMT/GAF de fecha 10 de Mayo del 2012, el Gerente de Administración y Finanzas del SAIMT dispone al Jefe de Logística el inicio de las acciones respectivas, a fin de realizar la contratación del servicio de construcción e instalación de estructuras metálicas y cobertura en el 7° y 8° nivel de la Playa de Estacionamiento Municipal;

 Que, mediante Oficio N° 062-2012-SAIMT/UL de fecha 31 de Mayo del 2012 el Jefe de la unidad de Logística informo al Gerente de Administración y Finanzas que es preciso la elaboración del expediente técnico para realizar el proceso de adjudicación de la presente obra;


Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 231-2012-SAIMT/OPP de fecha 20 de Setiembre del 2012 se establece la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de construcción e instalación de estructura metálica y cobertura liviana en el 7º y 8º nivel de la Playa de Estacionamiento Municipal hasta por el monto de S/. 70, 002.00 (SETENTA MIL DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el presente año emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto del SAIMT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 61-2012-SAIMT/GG se resuelve aprobar la segunda modificación al PAC 2012, incluyéndose los siguientes procesos:


- Proceso de selección de adjudicación directa selectiva por la suma de S/. 70,002.00 Nuevos soles para la contratación del servicio de construcción e instalación de estructura metálica y cobertura metálica liviana en el 7º y 8º nivel de la Playa de Estacionamiento Municipal.
- Proceso de selección de adjudicación de menor cuantía por la suma de S/. 20,000.00 Nuevos soles, para la contratación de los servicios de un consultor para el Proyecto "Trujillo Ciudad Sostenible"




Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y mediante D.S N° 1084-2008-EF se aprueba su reglamento, normas que tienen por finalidad indicar los lineamientos que deben observar las entidades del Sector Publico, dentro de los criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;



Que, así mismo el artículo 17 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado refiere que << (...) La adjudicación directa se aplica para las contrataciones que realice la entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Publico. La adjudicación directa puede ser pública o selectiva. El reglamento señalará la forma, requisitos, y procedimiento en cada caso (...) >>;



Que, el artículo 14 inciso 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF refiere que << (...) El proceso de adjudicación directa, se convoca para la adquisición, suministro o arrendamiento de bienes; para la contratación de servicios en general, de servicios de consultoría y de ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos en la Ley Anual de Presupuesto. La adjudicación directa puede ser publica o selectiva (...) >>;



Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 119-2012-SAIMT/OAJ de fecha 22 de Octubre del 2012 que concluye que es procedente la aprobación del expediente técnico para la contratación del servicio de construcción e instalación de estructura metálica y cobertura metálica liviana en el 7º y 8º nivel de la Playa de Estacionamiento Municipal, debiendo también aprobarse en consecuencia el INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, para la contratación del servicio en mención, y en ejercicio de las facultades que confiere el

apartado j) del artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

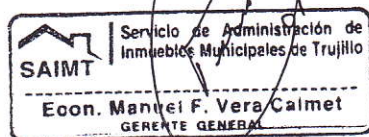
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** el "Expediente Técnico para contratación del servicio de construcción e instalación de estructura metálica y cobertura metálica liviana en el 7º y 8º nivel de la Playa de Estacionamiento Municipal".

**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR** el Inicio del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para contratar a una empresa para los efectos de la construcción e instalación de estructura metálica y cobertura metálica liviana en el 7º y 8º nivel de la Playa de Estacionamiento Municipal, hasta por el monto aprobado por la Oficina de Presupuesto en su Certificación de Crédito Presupuestario N° 231-2012-SAIMT/OPP.

**ARTICULO TERCERO.-DERIVASE** el presente expediente al Comité Especial de Contratación y Adquisiciones del Estado, teniendo a su cargo el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para contratar a una empresa para la construcción e instalación de estructura metálica y cobertura metálica liviana en el 7º y 8º nivel de la Playa de Estacionamiento Municipal, a fin de que en el plazo de ley se eleve las bases para su respectiva aprobación y prosecución del proceso suscitado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



C.c  
Archivo  
G.G  
CAF  
PP  
AJ